

Don Pedro de Torres Vex. y Don Juan de Cordona Riquelme
Señor Patrizio Serrano, Juan Lorenzo y Pedro Alonso Barron Don
Alonso Alvarez Bar. hno. Fran. Garzia Jurados
Propuso a la Zúndad lo averle llamado in C^o y Repre-
sentado de la importancia que sera, se es. La obra y forma dividida
por los inferiores haciendo en el arenal al timado a Capares del Rio
de la Laguna parafeto tanteado, lo que por los exzercios parbos de la guerra
no han representado, le haia parecido, teniendo presi. El zelo y leal-
tad de la Zúndad y de sus Capitt. y vez. poner asuñidos de la obra y obra
y as lo partizpana para que la Zúndad tomase la granable y brene ventura
que se prometia = Ihavendolo oido, no pudiendo negarse a quanto conduzca
al mayor serv. de su M^o, antes si, procurando dare ejemplo a los demas, main-
mente quando enot. lo exaunto de medios de su propio, por la convenia del tiempo
Acordo tomar por su cuenta Com. particulares, asi, entre los Caud. Vex. Como
Jurados, los tranites y baras de Arregerido atague que ay sumado el señor
Corred. dando cada uno de los Caud. Vex. sesenta R^o y los Caud. Jurados a
Zinquenta, que es en un. de los capitt. que pueden concurrir, tocara Van-
teado el gatto = Ihavendolo oido, no pudiendo negarse a quanto conduzca
otra y leales vasallos del Rey nro. El Caud. de Corru y Procuradores de la
Zúndad, se pone a la discrecion de los Corred. y para que entre los Refendos y las
otras personas que estubieren por mas acomodadas, excluyendo los pobres, ste-
niendo presente el prezio farto a la perfecc. de la obra y forma, se le reparta
con higuas y heguidas para que tenga efecto cosa tan importante, apli-
cando a los Corred. y señor Alcalde mayor entiendan, en lo referido para
que se cumpla, ad e cantando los instantes Como comunen y se promete el
de la aplicac. de sus Almiran. Serv. de su M^o.
Don Pedro Joseph Molina Vex. Dixo que en el Caud. antes. puso en la not. a
de la Zúndad el gran daño que ocasiona no haver partida a alguna de Caua-
nos en el campo de la Bara parafones freno a los benemjers de Carta d.
y del R. de Calen, en las exzerciones que han hecho y hacen, maltratando
nra voz. y quitando los granos, ganados y vienes, Cuya exzercion haze
por la guarda de los sus y que ya los benemjers le han llenado, y an Padre
de Marq. de Corrua un amanada de ganado, tres enulas, veinte pan-
tes buicos, dos galeras, dos mul. y trescientas libras de grano, hasta la del ete y como
de una de (autor) si por la requir. de los demas moradores y vez. del campo
quedara via no han recebido sus frutos, que haran notable falta Como se exa
considerar, asi para el avalto comun, como para la manutencion de la obra y
que han entrado y entraran cada dia. Por lo qual sup. se tome la de su exzercion
que sugiere por mas comun. = La Zúndad ha mandado oido. Acordo
que a este intento se repita la importancia in C^o, pues se dice, que la obra y contra-
na solo se compone de veinte y cinco, o treinta Canallas, y para la referida
Representac. y Combro por Comis. a los. Don Pedro Joseph Molina y Don Pedro
de Torres Vex. y sup. a los Corred. se sirva de hacer lo mismo, que en